



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 86

Bogotá, D. C., jueves, 17 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 012 DE 2021

(noviembre 17)

Sesión Ordinaria Formal Presencial

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:20 a.m., del día miércoles 17 de noviembre de 2021, asistieron de manera presencial, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza; la Vicepresidencia de la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado, y la señora Secretaria General de la Comisión doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Muchísimas gracias, querida Secretaria, por este hermoso detalle, para todos nosotros y para quienes tenemos seres queridos que partieron, pero que ya sin duda alguna están en el cielo y nos dan mucha tranquilidad. Gracias, que detalle tan lindo porque el que tiene a Dios, tiene todo. Vamos a dar inicio a la Sesión en el día de hoy, noviembre 17, señora Secretaria, por favor, verifiquemos el quórum, llamemos a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias Presidenta.

Buenos días Representantes, damos inicio con el llamado a lista o si hay quórum, para que la Presidenta dé inicio a la Sesión.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Villamil Quessep Salím (Cambio Radical-Sucre)

Zabaraín D'arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron diecisiete (17) honorables Representantes.

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, con excusa.

Señora Presidenta, me permito informarle que han contestado a lista diecisiete (17) honorables Representantes; existe quórum para decidir.

En el transcurso de la Sesión formal se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá).

En total se hicieron presentes ocho (08) honorables Representantes.

Presentaron excusas los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-N. de Santander)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total se excusaron cinco (5) honorables Representantes.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el doctor *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, anexó su historia clínica a la excusa presentada por la no asistencia a la Sesión formal presencial llevada a cabo por esta célula congresional en el día de hoy, la cual fue enviada a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Deja de asistir sin presentar excusa, el honorable Representante:

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba).

En total dejó de asistir un (1) honorable Representante.

EXCUSAS:

10/11/21 10:34

CORREO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - CAMBIO RADICAL Y REPORTE DE PREEXISTENCIA MEDICA

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

EXCUSA Y REPORTE DE PREEXISTENCIA MEDICA

Bayardo Gilberto Betancourt Perez HR <bayardo.betancourt@camara.gov.co> 16 de noviembre de 2021, 10:28
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente astraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

7 archivos adjuntos

- EXCUSA Y REPORTE ACTUALIZADO DE PREEXISTENCIA MEDICA NOVIEMBRE 2021.pdf 12K
- REPORTE PREEXISTENCIA MEDICA 2021.pdf 55K
- HISTORIA CLINICA EPS SANITAS BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ.pdf 62K
- HISTORIA CLINICA.pdf 182K
- Constancia representante Gilberto Betancourt medico capitolio.pdf 93K
- HISTORIA CLINICA ACTUALIZADA CONTROL NOVIEMBRE DE 2021.pdf 11K
- Ordenes médicas e historia.Pdf 172K

Bogotá D.C 16 de noviembre de 2021

Doctor (a)
Wilmer Carrillo Mendoza
 Presidente
Elizabeth Martínez Barrera
 Secretaria
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
 Bogotá D.C

ASUNTO: excusa y reporte preexistencia medica

Cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones dadas por la Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes, procedo a enviar toda la documentación allegada a la Presidencia y a la Secretaría de esta corporación, con la finalidad de justificar mi asistencia a las sesiones citadas únicamente de manera virtual. Así mismo, solicitando excusa, ya que, debido a mi condición médica debo realizarme exámenes de rutina, ordenados por el programa de enfermedades crónicas de la EPS Sanitas, por lo que no se me es posible asistir a las sesiones exclusivamente presenciales citadas en la semana en curso. Por último, es pertinente sugerir que la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, debe adoptar los procedimientos resueltos en la Plenaria de esta corporación, y respetar el concepto dado por la ARL sobre el aforo en los diferentes recintos.

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

COMISIÓN TERCERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *Van Gales*

Fecha: *16 NOV 2021*

Hora: *10:47 Am*

Número de Radicado: *8986*

Bogotá D.C 11 de noviembre de 2021

Doctor (a)
Jennifer Kristin Arias Falla
Presidenta
Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario
Cámara de Representantes
Bogotá D.C

ASUNTO: REPORTE DE PREEXISTENCIA MEDICA.

Cordial saludo,

Mediante la presente, y conforme a lo solicitado por la Mesa Directiva de esta corporación, procedo a reportar nuevamente que padezco enfermedad preexistente HIPERTENSION ARTERIAL, diagnosticada aproximadamente hace 10 años, la cual se encuentra controlada con el tratamiento médico correspondiente desde su detección, realizando controles cada 3 a 5 meses.

- ANEXO
- Historia clínica medico particular tratante
- Historia clínica EPS SANITAS
- Certificación medico institucional
- Ultimo control realizado EPS SANITAS

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

[Handwritten signature]

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



Honorable Representante
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Cédula: 80.513.870

Revisada la historia clínica del consultorio institucional de la Cámara de Representantes se encuentra que el representante Betancourt Pérez padece movilidad preexistente, contemplada en la Resolución de la Presidencia de la República No. 666 de abril/2020 y en la Circular del Ministerio de Salud No. 30 de mayo 8 de 2020.

Razón por la cual debe realizar trabajo remoto.
Para constancia se firma el día 6 de agosto de 2020, por el médico institucional de la Honorable Cámara de Representantes Rodrigo Botero Moreno, RM 10.250.354.

[Handwritten signature: Rodrigo Botero Moreno]
Capitolio Nacional primer piso calle 10 # 7-50 tcls. 4325167-4325212

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Resolución Autorización de Inasistencia

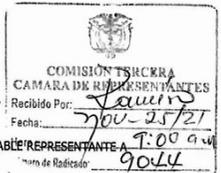
Hermes Tafur Vasquez <hermes.tafur@camara.gov.co> 24 de noviembre de 2021, 18:48
Para: Juan Pablo Celis Vergel HR <juan.celis@camara.gov.co> Subsecretaria Cámara <subsecretaria@camara.gov.co>, Comisión Acreditación Documental <comision.acreditacion@camara.gov.co>, Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente.

Res. # 2521 de 2021.pdf
75K



RESOLUCION N° 2521 DE 2021
(16 NOV 2021)



"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN PABLO CELIS VERGEL, mediante oficio de fecha noviembre 12 de 2021, solicita ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación convocadas para los días 16 y 17 de noviembre del presente año, en razón de la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su presencia.

Que conforme a lo anterior, la presidencia de la Corporación autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN PABLO CELIS VERGEL, para que se ausente con permiso de las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes convocadas para los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN PABLO CELIS VERGEL para que se ausente con permiso de las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes convocadas para los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a las Comisiones Segunda Constitucional y de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 NOV 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

HERMES TAFUR VASQUEZ
Secretaría General



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C 17 noviembre 2021

Doctor
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
 Presidente Comisión Tercera

Referencia: EXCUSA SESION 17 NOVIEMBRE 2021.

Por medio de la presente y muy respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar excusa para la sesión programada para el día de hoy 17 de noviembre del presente año, en virtud que me encuentro llevando a cabo unas diligencias de la Comisión de Acusación e Investigación.

Cordialmente,


KELYN GONZÁLEZ DUARTE
 Representante a la Cámara

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Jean Carlos

Fecha: 17 NOV 2021

Hora: 10:32 am

Número de Radicado: 9000

Bogotá, 18 de noviembre de 2021

Doctora
ELIZABETH MATÍNEZ BARRERA
 Secretaria General
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Ciudad

ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente adjunto excusa por mis inasistencias a las sesiones de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes convocadas para los días martes 16 y miércoles 17 de noviembre de 2021, en cuanto tenía permiso de la mesa directiva según resolución 2525 de 2021.

Anexo resolución.

Atentamente,


SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS
 Representante de la Cámara
 Departamento de Córdoba

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Jean Carlos

Fecha: 18 NOV 2021

Hora: 4:00 PM

Número de Radicado: 9000



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

EXCUSA

Sara Elena Piedrahita Lyons HR <sara.piedrahita@camara.gov.co> 18 de noviembre de 2021, 16:12
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Buenas Tardes, Cordial Saludo, mediante el presente envío excusa adjunta a este correo.

Agradeciendo la atención prestada.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla o presentarla a los medios de comunicación, o su reproducción total o parcial, es estrictamente prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad si su institucionalidad se ve comprometida por la información, opinión o comentario expresados en este correo que no estén directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Los mensajes que conllevan este mensaje son exclusivos de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente intercepte, consulte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto orgánico. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos amablemente de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrar de sus archivos electrónicos o destruirlos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo e cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

2 archivos adjuntos

- excusa 16,17 de noviembre.pdf 32K
- Res. # 2525 de 2021.pdf 90K



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 2525 DE 2021
(176 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permitan justificar la ausencia de los Congregistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, mediante oficio de fecha noviembre 12 de 2021, solicita ante la secretaria general de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales los días martes 16 y miércoles 17 de noviembre del año en curso, debido a asuntos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2016 modificado por el Decreto 848 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días: cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

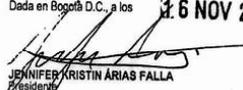
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS para que se ausente de sus funciones congresuales por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

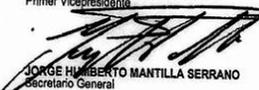
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 NOV 2021**


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidenta


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Proveyó: **HERNAN TAPIA VARGUES**
Secretaría Ejecutiva



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

Bogotá, D.C., Noviembre 23 de 2021.

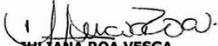
Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada Doctora Martínez:

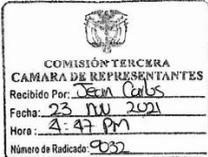
Por instrucciones del Honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara, de conformidad con el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y de la Resolución MD 1872 de 2004, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar excusa medica por la no asistencia a la sesiones de la Plenaria de la Cámara de Representantes los días martes 16 y miércoles 17 de noviembre de 2021, debido a que presente quebrantos de salud.

Anexo certificado de incapacidad expedido por el Servicio Médico de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,



JULIANA ROA VESGA
Asesora H.R. Erasmo Elías Zuleta Bechara



COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Juan Carlos
Fecha: 23 NOV 2021
Hora: 4:47 PM
Número de Radicado: 9032



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021 Año 11 Mes 16 Día

1er. APELLIDO: Zuleta 2do. APELLIDO: Bechara NOMBRES: Erasmus

IDENTIFICACION: 106780492

DIAGNOSTICO: Bronquitis Aguda y S.V.A

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 11 Día 16

dos días (en letras) (2) (en números)

PRORROGA (1)
SI: DIAS DE INCAPACIDAD

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Señora Secretaria, con la presencia de los honorables Representantes y teniendo quórum para decidir, damos apertura a la Sesión. Por favor, **sírvase leer el Orden del Día**, o mirar si hay alguna proposición al respecto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN TERCERA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 (ASUNTOS ECONÓMICOS)
 SESIÓN FORMAL PRESENCIAL
 RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”
ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal presencial del día miércoles 17 de noviembre de 2021

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 130 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prorrogan hasta el año 2022 los incentivos tributarios para el sector turismo, creados por la Ley 2068 de 2020.**
2. **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara, por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de ley número 197 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono” y se dictan otras disposiciones.**
4. **Proyecto de ley número 167 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea la Ley de Metrología.**
5. **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**

6. **Proyecto de ley número 126 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen alivios económicos a favor de los jóvenes, se generan algunas medidas para superar las barreras de acceso al mercado laboral y se promueve el emprendimiento juvenil, **acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2021 Cámara**, por el cual se promueve la contratación de jóvenes y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de ley número 189 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.
8. **Proyecto de ley número 175 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se ordena la creación del Impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.
9. **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señora Presidenta, leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Leído el Orden del Día para aprobarlo.

Honorables Representantes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban el Orden del Día, los honorables Representantes?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Buenos días para todos los compañeros. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

Segundo punto: Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 130 del 2021 Cámara, por medio de la cual se prorrogan hasta el año 2022 los incentivos tributarios para el sector turismo, creados por la Ley 2068 del 2020.

La ponencia se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1484 del 2021, enviada a cada uno de ustedes Representantes, para sus comentarios.

Los ponentes: El Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya*, como coordinador; la honorable Representante *Nubia López Morales*, la doctora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Señor Presidente, ese es el primer punto o primer proyecto mejor a considerar en la Sesión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias, señora Secretaria. Vamos a darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, en la Sesión pasada ya habíamos comenzado. Había un impedimento el doctor Erasmo Elías Zuleta, que quedó como constancia, ya que el Representante, pues no se encuentra presente en la Sesión, sí pero entonces primero para darle cuenta de los impedimentos. Y, señor Presidente, existe una proposición tal como lo manifiesta la doctora Nidia, firmada por los ponentes del proyecto de ley, señor Presidente, si usted me ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Sí, señora Secretaria, por favor, dele lectura

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

Proposición

Archívese el **Proyecto de ley número 130 del 2021 Cámara**, por medio de la cual se prorrogan hasta el año 2022 los incentivos tributarios para el sector turismo, creados por la Ley 2068 de 2020; lo anterior debido a que en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, fue aprobado el día 2 de noviembre del año en curso el **Proyecto de ley número 077 del 2021 Cámara**, por medio de la cual se amplían los beneficios tributarios al sector turismo en los términos del Decreto legislativo 789 de 2020 y la Ley 2068 de 2020, dado a que su contenido motivación y articulado es similar a la iniciativa aprobada.

Firman los Representantes: *Víctor Manuel Ortiz*, *Nidia Marcela Osorio* *Nubia López*, como ponentes.

Presidente leída la Proposición sustitutiva de archivo del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración la proposición sustitutiva de archivo. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Se aprueba la proposición de archivo?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobada.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Siguiente punto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La Secretaría procederá de conformidad con la Ley 5ª, a enviar el expediente a la Secretaría para lo de su competencia.

Siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 192 del 2021 Cámara, por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones.

La ponencia se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1317 del 2021, de conocimiento amplio y oportuno de ustedes, Representantes.

Los ponentes: Representante *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, como coordinador; ponentes *Kelyn Johana González Duarte*, *David Ricardo Racero*,

Señor Presidente, este es el segundo proyecto a considerar. Al respecto, señor Presidente, existen dos (2) impedimentos; un impedimento del doctor Carlos Carreño y el otro impedimento es del doctor Christian Garcés Aljure.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Démosle lectura, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 del 2019, declaro la existencia de un posible impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 192 del 2021 Cámara, *por medio del cual se exonera de gravamen y costos financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones*; por cuanto puede afectar positiva o negativamente empresas financiadoras de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular directo o actual.

Firma el Representante *Christian Munir Garcés Aljure*.

El otro impedimento es el del Representante Carreño, que no se encuentra presente en la Sesión y dice lo siguiente:

Impedimento

Por medio de la presente, me declaro impedido para conocer y votar el Proyecto de ley número 192 del 2021 Cámara, *por medio del cual se exonera de gravamen y costos financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones*; toda vez que, con dicho proyecto de ley, me podría ver directamente beneficiado.

Firma el Representante *Carlos Alberto Carreño*.

Señor Presidente, estas son las dos declaraciones de impedimento del doctor Carlos Alberto Carreño y del doctor Christian Garcés, sus motivaciones en el fondo son exactamente iguales, hablan de beneficiarse ellos. Entonces, señor Presidente, puede usted poner a consideración los dos (2) impedimentos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias, señora Secretaria.

Entonces en consideración los dos (2) impedimentos, el del doctor Carlos Alberto Carreño Marín y el del doctor Christian Garcés. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista para votar los impedimentos.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el Sí, aprobando los impedimentos suscritos por los honorables Representantes: Christian Munir Garcés Aljure y Carlos Alberto Carreño Marín para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de ley número 192 del 2021 Cámara, *por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Racero Mayorca David Ricardo.

En total votaron cuatro (4) honorables Representantes.

Por el No, negando los impedimentos suscritos por los honorables Representantes: Christian Munir Garcés Aljure y Carlos Alberto Carreño Marín para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de ley número 192 del 2021 Cámara, *por medio del cual se exonera costos y gravamen*

financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 López Morales Nubia
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'arce Armando Antonio.

En total votaron dieciséis (16) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, no se encuentra en el recinto.

Garcés Aljure Christian Munir, fuera del recinto.

Señor Presidente, por el Sí, cuatro (4) votos; por el No, dieciséis (16) votos. Han sido negados los impedimentos del doctor Carlos Alberto Carreño Marín y el del doctor Christian Munir Garcés Aljure.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, señora Secretaria, por favor, **démosle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.**

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Informe de ponencia.

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitarles a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, dar primer debate al **Proyecto de ley número 192 del 2021 Cámara**, por medio de la cual se exonera de costos y gravamen financiero a las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones.

Firman los Representantes: *Gilberto Betancourt, Kelyn Johana González y David Ricardo Racero.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Tiene el uso de la palabra, doctor David Racero.

Toma la palabra el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidente.

Pues el coordinador ponente es el doctor Betancourt; pero creo que no se encuentra presente, ni la doctora Kelyn Johana.

Bueno, este es un proyecto muy bonito, ¡Muy bonito!, de autoría de una Representante de Cambio Radical, la doctora Betty Zorro y suscribimos ponencia positiva los tres (3) Representantes, de los tres (3) partidos; el doctor Betancourt, la doctora Kelyn Johana y mi persona. Y es muy sencillo, es el Proyecto 192 del 2021, el título es: “*Por el medio del cual se exonera de gravamen y costos financieros a las cuentas bancarias destinadas a cumplir obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones*”.

El título habla por sí solo, tiene como objetivo, como alcance, por supuesto, dar una exoneración para aquellas cuentas que tienen que ver con el flujo de dinero para las obligaciones alimentarias, tanto del que tiene que dar, como la que tiene que recibir.

El proyecto establece que las cuentas en establecimientos bancarios que sean utilizadas para el cumplimiento de obligaciones alimentarias o cuotas de alimentos, sean exoneradas de todo tipo de costo financiero. Esto garantizaría que el destinatario pueda satisfacer de mejor manera el uso de dicho dinero.

Este proyecto, ¿Qué tipo de costos se harían exención?, ¿Qué tipo de costos tendrían exención para este tipo de cuentas?, costos financieros, ¡Perdón!, serían tales como: Cuotas de manejo, comisiones, seguros, costos transaccionales, costos por transferencia, impuesto del 4 por 1000, y otros cargos a dichas cuentas. Por supuesto, hay un debido procedimiento, para demostrar que dichas cuentas, pues, son utilizadas para la obligación alimentaria correspondiente, y garantizaría especialmente a las madres cabezas de hogar, un recibimiento sin ningún tipo de costo, pues, en dicha cuenta. Es un proyecto que tiene, por supuesto, un alcance general para hombres y mujeres; pero sin lugar a dudas, las mayores beneficiadas son mujeres solteras cabeza de familia que tendrían, pues, unos beneficios económicos al no tener ese tipo de descuentos.

El proyecto consta simplemente de tres (3), de cuatro (4) artículos, por eso es muy sencillo, muy concreto, con un objetivo completamente acotado. Invitamos a la Comisión Tercera, darle el trámite correspondiente para que pueda pasar a segundo debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Víctor Ortiz, tiene el uso de la palabra.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Muchas gracias, señor Presidente.

No, yo tengo unas inquietudes y es hoy está contemplado la exoneración de cuentas bancarias para cualquier persona, siempre y cuando no supere un monto. Yo creo que, si no estoy mal, creo que son cinco millones (5.000.000) mensuales en el movimiento bancario y lo otro es, si usted tiene una sola cuenta, esa cuenta está exonerada también de esa obligación.

Las obligaciones alimentarias veo que por lo general y la regla general, es que no superan el salario mínimo en que se ha establecido, en caso de cuotas alimentarias para madres o padres; entonces, no veo en la práctica y quisiera que me lo orientara el autor, no lo veo en la práctica, cómo diferenciar esas cuentas y no confundirse con las cuentas normales de cualquier, ahora bien. Entonces, yo esto lo hago con el fin de no tener otra ley más dentro de los canales del Congreso, y que no sirva en realidad en el campo, en la vida práctica, entonces quisiera que me aclarara eso.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias, señor Presidente.

Amí me parece que este proyecto tiene un objetivo positivo, muy bien intencionado. Yo tengo también unas inquietudes. Una: Que se me adelantaron ya, Representante es lo mismo, ¿Cómo se diferencian las cuentas que son para los temas de demandas de seguridad alimentaria de otras cuentas?, ¿Cómo se haría eso por parte del Estado, por parte del sector financiero? Tengo esa duda, considero que sí es cierto, que cuando hay estas demandas de alimentos para personas de bajos ingresos, los aportes son muy bajos y, pues, pagar cuota de administración de la cuenta, tiene un impacto la verdad en esos pesos, que recibe la madre que ha tenido que demandar al padre de su hijo por incumplimiento.

Me queda la inquietud, que entiendo que en términos de la libre competencia hay bancos, Representante David, que no cobran la cuota de manejo, en la cuenta de ahorro no cobran la cuota de manejo.

Entonces no sé si esto sea la solución; pero estábamos ahora hablando aquí con mis asesores, que es posible que, si el padre del niño o de la niña no está, por ejemplo, en el municipio, no tiene el mismo banco, pues entonces también ahí hay un cobro en la transacción. Yo no sé si el Representante David nos pueda ilustrar un poco más en estos temas, yo esto lo hago para tener claridad, porque mi intención sería apoyar el proyecto, pero inquietudes, si actualmente el propio sistema financiero en términos de libertad de competencia, y los procesos

ya legales, si confluyen en que en un momento dado no sea necesario el proyecto de ley, es la única inquietud, porque yo sí estoy de acuerdo en que, es triste que aportes tan bajos en familias de bajos ingresos, se les cobre la cuota de administración de la cuenta, yo sí estoy de acuerdo con el concepto, no tengo claridad sobre la operatividad ya en sí del resultado de esta ley. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Zabarain, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabarain de Arce:

Gracias, señor Presidente.

Revisando este proyecto realmente es muy interesante, vale la pena que esperemos la oportunidad que tenga el coordinador de ponentes que había preparado el tema, y yo sugeriría a mis colegas que aplazáramos para que la próxima semana con la presencia de él y tal vez de la autora, le demos la oportunidad que pueda satisfacer todas estas inquietudes que tenemos.

Gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno Representantes, este proyecto cada vez lo venimos siempre aplazando, y si aquí están los ponentes, pues no veo la razón por qué aplazarlo. Secretaria, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes, estamos esperando y valga la oportunidad, doctor Óscar Darío Pérez y para el doctor Bayardo Gilberto Betancourt, estamos esperando el acto administrativo de la Mesa Directiva, donde nos explican cómo van a ser las Sesiones presenciales o semipresenciales.

Dentro de uno de los apartes que manifestó la Presidenta en días pasados, ella habla de que los ponentes tienen que estar presentes al momento de la discusión del proyecto de ley. Si el ponente, por cualquier razón, no puede estar presente, no puede hacerlo virtualmente, hacer su exposición de la ponencia. Que, si tiene un problema de comorbilidad, o tiene un problema o tiene más de 60 años y no está obligado a venir a la Sesión, si viene no hay ningún problema, si el ponente tiene una comorbilidad, la Mesa Directiva de la Comisión, o la Mesa Directiva ya de la Plenaria, procederá a sustituir al ponente; o sea, si es porque no está el ponente, el ponente ya mandó un oficio donde manifiesta su comorbilidad, él no va a asistir a la Sesión. Y aquí son varios ponentes, está el doctor David, que ya expuso el proyecto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Tiene la palabra el doctor Cárdenas.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias, es más bien una pregunta Elizabeth, yo he escuchado eso; en efecto, pero yo lo que quiero preguntarte es ¿Si hay una directiva formal de ella, consignando eso?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¡No!

Nuevamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Es que, si no existe una directiva formal, eso no está en firme.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es, doctor Cárdenas, así es. Nosotros estamos esperando precisamente el acto administrativo de la Presidencia, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, de lo contrario, seguimos en la presencialidad tal como lo aprobó la Plenaria de la Cámara; y en ese sentido, los Representantes procederían los que no pueden venir, a mandar excusa.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Escuchemos al doctor Óscar Darío Pérez.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

¡No!, ¡no! Presidenta. muchas gracias.

No, yo quisiera pedirle a la Mesa Directiva, no a la de la Comisión porque no es de su competencia; pero sí a la Mesa Directiva de la Cámara, que las modificaciones surgieron en función de unos acuerdos. Que se reunieron todas las diferentes bancadas, ¿Respecto de qué?, respecto de una proposición que dijo que las Sesiones tenían que ser presenciales.

Esa proposición no dijo nada más; o sea fue tan genérica, como peligrosa, porque una proposición no puede decidir sobre la vida de los seres humanos, debería al menos haber tenido la prudencia suficiente, ahora escuchamos al sacerdote, la prudencia suficiente para que pudiesen existir excepciones, que tendrán que darse. Es que aquí ninguna Mesa Directiva por importante que sea, sea de la Cámara o sea de la Comisión, puede tomarse atribuciones de desconocer los derechos de los demás, cómo así pues, que porque es presencial; entonces aquí tenemos que, por esa decisión administrativa, tener los que tenemos cierta edad, los que tenemos comorbilidades, enredarnos

en aeropuertos, en transporte, venir aquí y después dizque de que nos vieron, que nos apreciaron, que nos tomaron unas fotos, dizque vámonos para una oficina.

¡No!, ¡no!, es decir, a esto sí pongámosle seriedad, pues, hasta si pongámosle seriedad y a mí -doctor Zabaraín perdón-, a mí nadie aquí por importante que sea va a poner en riesgo mi vida, ¡nadie! y eso pues de que es que allá, ¡no! que es que, muertos de la risa, que es que se abrió todo y que nosotros, ¿Cómo así? ¿Entonces qué?, nos van a poner a ir a los aeropuertos, ahí acaba de salir una variante, les voy a mandar al chat de la Comisión, absolutamente imperceptible, no la detectan los exámenes, ni la PCR, ni los antígenos, ¡Ni nada! Muy bien, pero mire esa nueva variante es imperceptible, nadie se da cuenta, se da cuenta solamente cuando le llega al pulmón, entonces, entonces aquí pues van a jugar, porque esto es un jueguito y cuando uno va a decir aquí algo dicen ¡no!, ¡no!, ¡no!, es que eso dijo la proposición, la proposición que se convirtió aquí, pues, en la ruta crítica de la muerte o qué, eso pues la espectacularidad para la galera o para la galería, porque la galera es otra cosa. ¡No!, esto sí vamos a tenerle que decir a la Mesa Directiva, o sometemos otra proposición, otra a ver pues cómo va a salir la otra proposición; pero yo esas intransigencias no estoy dispuesto a soportarlas, y si esto significa que vaya a las instancias de control que vaya, allá nos enfrentaremos a ver si yo no tendría un argumento para decirle a cualquiera, en este país, que tengo derecho a defender mi vida o es que la mía no vale.

Entonces, en eso tengamos sensatez, que la Mesa Directiva determine, de acuerdo dizque a los acuerdos, que los acuerdos son como una súplica, como ¡Ay! permitan esto, ¿Cómo así? Entonces, ¿Qué es lo que dicen dizque los acuerdos? Que las personas que tienen o tenemos más de 60 años ¡o! no ¡y!, ¡o!, tengan algunas comorbilidades demostradas, es que las comorbilidades no es que se las invente una persona están en función de lo que certifiquen los médicos, lo avale la EPS y lo avale la sección médica de la Cámara de Representantes, eso es, eso es un procedimiento, esas personas no tienen obligación de estar en la presencialidad, pueden estar en la virtualidad; es decir, eso implica que dejan de ser presenciales y se convierten en semipresenciales. Ponentes ¡hombre!, si un ponente no puede estar en la presencialidad por esas circunstancias, tampoco se le puede cercenar el derecho de que pueda hacer su presentación de la ponencia; pero aceptemos pues que ganaron con la proposición, entonces que tenemos que arrodillarnos ante eso, ¡Listo! Entonces ese ponente no podrá presentar la ponencia, entonces les voy a pedir doctora Elizabeth, de aquí en adelante ponencia donde yo sea único ponente, no vuelvo a aceptar, ni se les ocurra. Ahí me mandaron una se las voy a devolver ahora, ponente único no quiero volver a ser de nada, ¡De nada!

Entonces implica pluralidad de ponentes, eso lo tienen que decir ustedes administrativamente, pluralidad de ponentes y si uno de los ponentes no

está, pues estará el otro, y que le hace que no tenga la calidad de coordinador, es que el coordinador como su nombre lo dice es un coordinador administrativo, no es un coordinador legislativo, el coordinador puede decirle: Yo soy el coordinador de un proyecto, y el doctor Racero es ponente, yo le puedo decir doctor haga usted la presentación ¡Ayúdenme que usted está allá!; pero no crucificar a una persona, por aquí yo vi un crucifijo, aquí hay uno, al que señaló el sacerdote, entonces crucificado porque no pudo venir, porque tiene 70 años y porque tiene comorbilidades, claro que de allá salieron unos muy valerosos, dijeron “No, yo tengo de todo y no sé qué”. Es que todo el mundo tiene derecho a suicidarse, eso no tiene problema. Entonces, en eso sí yo quiero dejar muchísima claridad en ese punto, y a mí eso sí, que lo que defina la Mesa Directiva de la Cámara, es aplicable a la Comisión, porque esta Comisión no es una isla, esta Comisión tiene que estar en función de una orden superior jerárquica, que es la de la Plenaria de la Cámara.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Doctor Óscar Darío, su vida y la de todos es invaluable y permítame decirles, que nos hemos pegado una enredada, sin ningún sentido; pero vamos a solicitar ese pronunciamiento por escrito, porque usted ya lo dijo, debe ser de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Doctor Cárdenas, bien pueda.

Nuevamente interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas, yo creo que está claro que la Plenaria de la Cámara tomó una decisión de retorno a la presencialidad, eso está en firme; pero obviamente lo que no está claro son las condiciones, y las excepciones que deben darle, digamos que deben tener lugar en ese proceso. Yo creo que aquí estamos huérfanos de una decisión de parte de la Mesa Directiva de la Cámara. Yo, doctor Óscar Darío, en el día de ayer, escuché a la Presidenta de la Cámara hablar de las excepciones, dijo que todas aquí, incluso leyó los nombres, ella leyó los nombres de las personas que estaban eximidas de la responsabilidad de ir presencialmente, tanto a Plenaria y por extensión a las Comisiones, ella lo leyó, lo que pasa es que estamos, Presidente Wilmer, que pongan eso en blanco y negro, que hagan una directiva porque es que si no eso se presta a las interpretaciones, y en este tema no puede haber lugar a interpretaciones.

Entonces, yo lo que le pediría formalmente a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera, es que le solicite a la señora Presidenta que, por escrito, establezca las condiciones para el funcionamiento de la presencialidad y las excepciones correspondientes. Pero colegas, aquí estamos es discutiendo un proyecto concreto y específicamente,

aquí hay uno de los ponentes, yo creo que, a la luz de las condiciones existentes, perfectamente el ponente, excepto que él nos diga que no, puede sustentar el proyecto y permitir que las preguntas y las inquietudes que existan se puedan ventilar con toda la tranquilidad.

Entonces, quiero preguntarle al doctor Racero, como único ponente en la reunión, ¿Si él cree que procede la discusión y aprobación del proyecto eventualmente o en su defecto su aplazamiento?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor David Racero, tiene el uso de la palabra.

Prosigue el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

No, este proyecto ya se ha aplazado muchas veces, se ha aplazado, yo creo que no podemos darle trámite, eso sí; yo he invitado a la autora del proyecto Betty Zorro, que también pudiese hacer presencia, tengo entendido que tiene una calamidad familiar; pero creo que podemos discutirlo y tramitarlo.

Hay unos comentarios que yo pudiera responder que hicieron el doctor Ortiz y el doctor Christian Garcés, para someterlo a votación si nadie más de pronto va a intervenir.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, pero vamos a poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Prosigue el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Es que hubo dos comentarios, permíteme, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Qué pena, es que me ausenté un momento y me perdí, qué pena.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Yo hago un comentario adicional.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Listo, doctor Óscar Darío, por favor.

Nuevamente toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

¿Cuál es el costo fiscal? ¡Costo!, eso de que tiene exoneración del 4 por 1.000, de beneficios, y cosas de esas eso tiene un costo, un impacto ¿Cuál es el impacto? Y si esto está avalado por quien lo debe de avalar, porque así lo dice la Constitución, ¿Si eso está avalado por el Ministerio de Hacienda? Esa es otra inquietud.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Vamos a poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, ¿Ya se le dio lectura?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, por favor, me informa...

Prosigue el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Si me permite responder.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Sí claro.

Prosigue el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

No, porque si se vota negativo, deben dar la oportunidad, de pronto, para aclarar las dudas de los congresistas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

A ver, doctor David Racero, usted como ponente, entonces despeje las dudas de todos los compañeros.

Prosigue el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Y lo sometemos a votación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, entonces...

Prosigue el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Usted disponga, señor Presidente, yo puedo responder ahora o se somete a votación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

No, vamos a someter a votación la proposición con la que termina el informe de ponencia. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el informe? Bueno, llamemos a lista, señora Secretaria, para votar la proposición con la que termina el informe de ponencia. Votación nominal, compañeros.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, señor Presidente.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara**, por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron diecisiete (17) honorables Representantes.

Por el No, negando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara**, por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones, votaron los siguientes honorables Representantes:

Garcés Aljure Christian Munir
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto.

En total votaron tres (3) honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:

Señora Secretaria para registrar mi asistencia. Mi voto es Sí.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

González Duarte Kelyn Johana, con excusa.

Señor Presidente, por el Sí, diecisiete (17) votos; por el No, tres (3) votos. Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Articulado, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto consta de cuatro (4) artículos, incluida la vigencia, y existe radicada en la Mesa de la Secretaría, una proposición al artículo 2º, doctor David; suscrita por el Representante *Erasmo Elías Zuleta*. Señor Presidente, si usted me ordena, pues le doy lectura y el ponente, pues usted dirá.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

¿La podemos dejar como constancia, señora Secretaria?, porque no está presente el doctor Zuleta.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¡Claro que sí! Señor Presidente, ustedes son soberanos en las decisiones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, dejémosla como constancia, entonces.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Procedamos entonces.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Queda como constancia para segundo debate. Entonces, en ese orden de ideas, señor Presidente, el articulado como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración el articulado del proyecto en mención. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el articulado.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto, señor Presidente.

Por el **Sí**, aprobando el articulado como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara, por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones**, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Arana Padauí Yamil Hernando
Arroyave Rivas Fabio Fernando
Bonilla Soto Carlos Julio
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
López Morales Nubia
Miranda Peña Katherine
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Racero Mayorca David Ricardo
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Villamil Quessep Salím
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron dieciocho (18) honorables Representantes.

Por el **No**, negando el articulado como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara, por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones**, votaron los siguientes honorables Representantes:

Garcés Aljure Christian Munir
Pérez Pineda Óscar Darío
Valdés Rodríguez Edwin Alberto.

En total votaron tres (3) honorables Representantes.

González Duarte Kelyn Johana, con excusa.

Señor Presidente, por el **Sí**, dieciocho (18) votos; por el **No**, tres (3) votos. Ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Título, señora Secretaria, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, título y pregunta, certificando la Secretaría que el ponente, el doctor David Racero, deja una proposición como constancia para segundo debate ¿Le damos lectura, señor Presidente?, para que quede constancia en el acta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Sí, señora Secretaria, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Y cumpla su principio de consecutividad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Démosle lectura.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Artículo 1°. *Objeto.* Las cuentas que se aperturen para el cumplimiento de obligaciones alimentarias, serán según existan...

Interviene el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Tiene toda la razón, doctor Óscar Darío, con su comentario ahora. Entonces, vamos a dejar una constancia para que sea discutida en el marco del segundo debate y es que el artículo 1°, se modificaría y quedaría: *Objeto.* Las cuentas que se aperturen para el cumplimiento de obligaciones alimentarias, serán exentas de costos financieros, cuotas de manejo, comisiones, seguros, costos transaccionales, costos por transferencias, retiros de cajero, y demás cargos a la cuenta, que no impliquen un costo tributario o costo fiscal por dichas exoneraciones de la cuenta.

Listo, muy bien, así es, tiene toda la razón; entonces lo dejamos como constancia y yo hablo con la doctora Betty Zorro, para hacerle el trámite para el segundo debate, tiene mi palabra en eso. Gracias, doctor Óscar Darío.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Esta es una Comisión conciliadora.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, título y pregunta, ¡No!, le doy lectura al **título**, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Por favor, señora Secretaria, démosle lectura al título y a la pregunta del proyecto en estudio.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente.

TÍTULO

Proyecto de ley número 192 del 2021 Cámara, *por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, leído el título del proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración el título y la pregunta de que este proyecto surta su segundo debate. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El título ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y la Comisión también aprueba que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias, señora Secretaria. Siguiente punto del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente.

Proyecto de ley número 197 del 2021 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono y se dictan otras disposiciones.*

Los ponentes de este proyecto de ley son el doctor Óscar Darío Pérez, el doctor John Jairo Cárdenas Morán, Carlos Julio Bonilla Soto, David Ricardo Racero Mayorca y José Gabriel Amar Sepúlveda.

La ponencia, señor Presidente, me permito informarle que hay radicada en la Secretaría dos (2) ponencias: Una en sentido positivo, otra en sentido negativo.

La ponencia positiva, fue radicada el 14 de octubre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1508 del 2021, suscrita por el Representante David Racero.

La ponencia negativa, suscrita por los Representantes: Óscar Darío Pérez, Carlos Julio Bonilla, John Jairo Cárdenas Morán, José Gabriel Amar. Fue radicada el 15 de octubre y se encuentra publicada, ¡Ah! el doctor José Gabriel Amar se adhiere, aunque no suscribió la ponencia negativa en primer lugar, porque estaba en espera de unos conceptos, él se adhiere a la ponencia negativa. Y señor Presidente, se publicó en la Gaceta 1508 del 21 octubre del 2021.

Existen uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) impedimentos: Uno suscrito por el doctor Gustavo Hernán Puentes, el doctor Yamil Arana, la doctora Nidia Marcela Osorio y el doctor Christian Garcés.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, señora Secretaria, vamos a darle lectura a los impedimentos radicados en la Secretaría, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

Impedimento

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 197 del 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1819 del 2016 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto el impuesto nacional al carbono y se dictan otras disposiciones.**

En razón, a que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, que actualmente se dedican a explorar, explotar y comercializar carbón mineral, para lo cual ostentan en la actualidad títulos mineros y licencias ambientales expedidas por las respectivas autoridades y se podrían ver afectados por lo consagrado en la presente ley.

Firma el Representante *Gustavo Hernán Puentes*.

Bueno, aquí hay otro impedimento del sector minero, señor Presidente.

Impedimento de la doctora Nidia Marcela Osorio.

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente mi impedimento, para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia; al considerar un eventual conflicto interés, al tener familiares en primer grado de consanguinidad que tienen actividad económica en la explotación y extracción del sector minero, lo cual se constituye en un impedimento para discutir y votar el mencionado proyecto.

El doctor Christian Garcés manifiesta, declaración de posible conflicto de interés.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el 2003 de 2019, declarado la asistencia de un posible conflicto de interés para participar en el debate y votación del **Proyecto de ley número 197 del 2021 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1819 de 2016, por cuánto puede impactar de manera positiva o**

negativa a empresas de parientes dentro los grados de afinidad establecidos por la ley. De igual manera, manifiesto que el proyecto de ley puede impactar positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña; sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular directo y actual.

Firma el Representante *Christian Garcés*.

Y está otro impedimento del doctor Yamil Hernando Arana Padauí, que dice lo siguiente:

Impedimento

En virtud de los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, someto a consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 197 del 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016**; toda vez que de acuerdo con las actividades de mis familiares, dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, en específico, relacionadas con estaciones de servicio podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o votar dichos artículos del proyecto de ley.

Firma el Representante *Yamil Hernando Arana Padauí*.

Señor Presidente, le sugiero respetuosamente, ya que las motivaciones de la doctora Nidia Marcela Osorio y del doctor Gustavo Hernán Puentes, que no se encuentra en el recinto y la doctora también salió, tienen la misma finalidad u objeto, que se podrían votar conjuntamente. Y los otros dos, del doctor Yamil Hernando Arana Padauí, Christian Garcés, se votarían posteriormente a este. Sí señor, sí señor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, en consideración los impedimentos del doctor Gustavo Puentes, y la doctora Nidia Marcela Osorio. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Aprueban el impedimento o lo niegan?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido negados los impedimentos de la doctora Nidia Marcela Osorio y del doctor Gustavo Hernán Puentes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Entonces, el impedimento del doctor Yamil Arana.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

...Padauí y el doctor Garcés; doctor Garcés ahora sí.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Se puede retirar doctor Garcés. En consideración los impedimentos del doctor Christian Garcés y del doctor Yamil Arana Padauí. En consideración, se abre su discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrado, ¿Cómo votan el impedimento del doctor Christian Garcés y el doctor Yamil Arana Padauí?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido negados, señor Presidente, los impedimentos del doctor Garcés y el del doctor Yamil Arana.

Señor Presidente, como le estaba informando anteriormente, hay dos ponencias: Una negativa, una positiva, ¡Exacto! La negativa suscrita por los Representantes Óscar Darío Pérez, Carlos Julio Bonilla, John Jairo Cárdenas Morán, que sería tomada como sustitutiva, y la primera positiva suscrita por el Representante David Ricardo Racero.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, señora Secretaria, vamos a darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia de la negativa.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, nos permitimos rendir ponencia negativa para primer debate y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes archivar en primer debate, el **Proyecto de ley número 197 de 2021 Cámara**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016, “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono” y se dictan otras disposiciones.*

Firman los Representantes ponentes: *Óscar Darío Pérez, Carlos Julio Bonilla, John Jairo Cárdenas Morán.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia negativo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, entonces en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

Por el **Sí**, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia negativa del **Proyecto de ley número 197 de 2021 Cámara**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono” y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Garcés Aljure Christian Munir

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Por el **No**, negando la proposición con que termina el informe de ponencia negativa del **Proyecto de ley número 197 de 2021 Cámara**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono” y se dictan otras disposiciones*, votó el honorable Representante: Carreño Marín Carlos Alberto.

En total votó un (1) honorable Representante.

González Duarte Kelyn Johana, con excusa.

Doctor Racero, usted presentó ponencia positiva estamos votando la ponencia negativa.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, doctor Racero; ahorita entonces tiene el uso de...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Deja la constancia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Deja su constancia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por el Sí, veintidós (22) votos; por el No, un (1) voto; en consecuencia, ha sido aprobada la ponencia negativa del Proyecto de ley número 197 del 2021 Cámara. Se procederá de conformidad con la Ley 5ª, la Secretaría enviará el expediente a la Secretaría General, para lo de su competencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias, señora Secretaria; doctor David Racero me ha pedido el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

No, muy rápido, señor Presidente, gracias.

Yo había presentado ponencia positiva, porque rescataba algo fundamental del proyecto original del doctor Lorduy, y era una reestructuración de la tarifa respecto al impuesto al carbono; pero si tenía algo completamente leonino, desastroso, y era el desfinanciamiento del Fondo Paz, que iba destinado justamente, parte de eso iba destinado a PDET y PNIS, entonces, por supuesto, en eso nosotros nos oponíamos. La ponencia positiva que yo pasé, eliminaba todos esos capítulos, para dejarlo como estaba; pero hablando con el doctor Óscar Darío, la Sesión anterior, pues me comentaba un poco por encima, pues porque es la ponencia suya negativa, y en el marco de la deliberación democrática de este espacio, creo que son muy sustentables sus argumentos y por eso voto la ponencia negativa.

Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias, doctor David Racero; doctor Óscar Darío Pérez.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

¡No!, muy breve, porque ya se tomó la decisión.

Yo inclusive traía una presentación bien grande, bien clara, y no hubo necesidad de hacerla; pero de todas maneras si la pueden pasar ahí, aunque la vean, para que vean que las ponencias las hacemos con muchísimo juicio. Lo que dice el doctor David es muy cierto, el proyecto tiene un propósito muy loable, por supuesto, amigable con el medio ambiente, impulsar la generación de energías no contaminantes; por supuesto, extremar las medidas para que las partículas de carbón y todos estos insumos que las crean, pues sean absolutamente controladas por parte del Estado y eso hasta ahí todo está muy bien.

Se habla de la competencia que tenemos nosotros como Comisión Tercera, para estudiar este tipo de proyectos, esto es una Reforma Tributaria, pues, para que empecemos por ahí, es una Reforma Tributaria.

Entonces, desarrolla a través de ese objeto que, vuelvo y repito, es un objeto importantísimo, el objeto es importante, ahí está la competencia que tenemos nosotros. Ahí está el trámite del proyecto, cuándo comenzó, quiénes fuimos los ponentes, la ponencia cuándo se radicó, etc.

Ahí está el objeto del proyecto, vuelvo y repito, un objeto absolutamente loable ¡Pues!, es disminuir las emisiones de CO₂, material particulado en la atmósfera, incluyendo el carbón mineral en la base gravable en impuesto al carbono que se toca, para estimular las energías limpias, bajas o de cero emisiones en su reemplazo; y modifica, aquí empieza lo que es menos bueno, los artículos 222 y 223 de la Ley 1819 de 2016; respecto de bases gravables y tarifas, en cuanto a la destinación específica del recaudo del impuesto al carbono.

Todos sabemos que el Impuesto al carbono tiene una destinación específica, y esa destinación específica se modificó temporalmente por un año, en la Ley 2155, cambiando los porcentajes veinticinco por ciento (25%) para efectos ambientales, el cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento del Sistema nacional de áreas protegidas, y el setenta por ciento (70%) para lo del producto del Acuerdo final, que fue pues la negociación que se hizo. Eso es temporal para que no se nos olvide.

Entonces, ahí hay una sustentación jurídica, nosotros acabamos de pasar la Ley 2155, una ley precedente, que inclusive estaba, fue posterior a la presentación de este proyecto, y esa ley, pues hicimos ese cambio por iniciativa de algunos, donde temporalmente por una vigencia se hizo ese cambio; pero esto regresa a lo que dice la Ley 1816, que estos recursos del impuesto al carbono, doctor David, que no son pocos, ¡Que no son pocos!, van a fortalecer ese tema de la sustitución de cultivos y van a fortalecer a los municipios PDET.

Aprobarlo como está aquí en la propuesta, es permanentemente quitarles recursos a esos sistemas, de los cuales nosotros no deberíamos; pues, es decir, sustraerle recursos, por el contrario, darle más. No decimos, pues, que la problemática de nosotros son esa cantidad enorme de hectáreas de coca, actuar

en consonancia diferente sería como ir en contravía de la solución de ese problema; además esta es una Reforma Tributaria y estas reformas tributarias, deberían de alguna manera, ahí está la sustentación jurídica, no voy a seguir la presentación, esas serían de alguna manera ser respaldadas por el Gobierno, nosotros no tenemos la capacidad de autónomamente ir cambiando la filosofía, la naturaleza, las bases gravables, los hechos generadores de los impuestos, nosotros no tenemos esa competencia. Y esto pues, tiene una iniciativa muy loable del doctor Lorduy, como todo lo que él hace, es una cosa profunda, importante; pero creo que no es ni oportuna, ni conveniente.

Por esa razón, hemos tomado la decisión de presentar la proposición negativa, que ustedes ya aprobaron, y si es que este es un tema que se va a discutir, doctor Racero, pues que se haga en la Reforma Tributaria Estructural, que se vaya a hacer; pero no hagamos reformas tributarias a cuentagotas que eso no le conviene al país. Por eso está ahí, esa es la proposición negativa, por esas razones, ¿Cuáles son las razones? Jurídicas, de conveniencia, y económicas, económicas en dos sentidos: Cambia a bases gravables, hechos generadores, y económicas, en el sentido de que la destinación de los recursos, afecta los acuerdos de paz, que tanto señalan que este gobierno no cumple, entonces nosotros en esta Comisión le ayudamos a cumplir.

Era eso, señora Presidenta, para que no pase, pues, de que es que nosotros estamos votando negativo eso así, porque se nos ocurrió, eso hay un estudio detrás de eso.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Doctor Óscar Darío, como siempre muy juicioso, por eso lo acompañamos con la proposición negativa.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Y por eso tuve que venir hoy presencialmente, porque como soy ponente me tocó venir presencialmente para cumplir.

Interviene el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Pero usted está exento ¡No doctor Óscar Darío! Óscar Darío apareció en el listado de ayer que nombró Jennifer ¡No!

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Pero bueno. Bueno, continuamos con la Sesión. Se acaba de retirar el Presidente, a atender un asunto de fuerza mayor y nos deja una proposición para que, por favor, señora Secretaria, démosle lectura, y procedemos a aprobarla o lo que ustedes consideren a votarla.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta. Proposición, esto es una citación de debate de Control Político.

Proposición

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992. Cítese al Presidente de la Fiduciaria la Previsora S. A. (Fiduprevisora), doctor Ricardo Castiblanco Ramírez y a los miembros de su junta directiva, para que respondan ante la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y rindan un informe detallado, frente a la protección de los recursos del Fondo del Magisterio y Sostenibilidad Financiera de la Fiduciaria, entre otras.

Los miembros de la Junta Directiva son: Álvaro Hernán Vélez Millán, Claudia Isabel González, María Mercedes Cuéllar, Ángela Patricia Parra Carrascal, Juan Luis Hernández Celis y Juan Alberto Londoño Martínez.

Invítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*, a la señora Procuradora General de la Nación, *Margarita Cabello Blanco*, al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado* y al señor Contralor General de la República, doctor *Felipe Córdoba Larrarte*.

Se anexan, señores Representantes, el cuestionario pertinente para los funcionarios.

Firman los Representantes: *Wilmer Carrillo, John Jairo Cárdenas Morán, Christian José Moreno*.

Señora Presidenta, esta es la proposición a considerar.

Interviene el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Con la venia suya, Presidenta, quisiera también firmar esa proposición, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Suscrita también por el Representante Jhon Jairo Berrío, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Leída la proposición de Debate de Control Político. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la honorable Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes aprueban la proposición?

Ha sido aprobada la proposición, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta: **Proyecto de ley número 167 del 2021 Cámara**, por medio del cual se crea la Ley de Metrología.

Los ponentes de este proyecto de ley son los Representantes: *Christian José Moreno Villamizar, John Jairo Cárdenas Morán, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.*

La ponencia está publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1553 del 2021, de conocimiento de cada uno de ustedes honorables Representantes.

Este es el proyecto a considerar, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

¿Tiene solo una ponencia?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora, una sola ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Por favor, señora Secretaría, dele la lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidenta.

Proposición

Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe de ponencia, se propone a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar trámite al **Proyecto de ley número 167 del 2021 Cámara**, por medio del cual se crea la Ley de Metrología.

Firman los Representantes: *Christian José Moreno, John Jairo Cárdenas Morán, Wilmer Ramiro Carrillo.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Leída la proposición, tiene la palabra el doctor Christian Moreno.

Toma la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Gracias, señora Presidenta.

Bueno, este de manera breve, quiero hacer una explicación del proyecto de ley. Es un proyecto de ley que busca fortalecer la Metrología en nuestro país.

La Metrología es la ciencia que se encarga de las mediciones de peso, masa, volumen, superficie, dimensiones, en Colombia. Y hoy existe una institución que se denomina el Instituto Nacional de Metrología, que es la entidad rectora en nuestro país, en ese sentido. Es importante expresar que lo que no se mide, lo que no se cuantifica, no se puede tener digamos condiciones claras, para definir su aporte o su perjuicio a la vida humana, a la vida económica, a la vida social; por eso es que es necesario, tanto en las condiciones económicas de un país, como en las decisiones de la vida cotidiana, tener clara la forma, la manera y el control por parte del Estado colombiano de hacer mediciones. Aspectos como la hora de despertarse, la talla de la ropa, los costos de la energía eléctrica, los ingredientes de un producto, las medidas aplicadas al deporte, a la salud, al comercio, en fin, son todas condiciones que requieren y necesitan un proceso cuantificable, y allí es donde la Metrología como ciencia estudia todas esas condiciones, y juega un papel crucial para tomar decisiones, frente a las maneras de atender las necesidades y las actividades de la persona.

Yo les pongo un ejemplo: Nosotros tenemos en nuestro país, una hora legal colombiana, doctor Racero, nosotros tenemos definido en nuestro país una hora colombiana; pero díganme qué empresas, díganme qué cadenas radiales, qué programas radiales utilizan la hora legal colombiana, ¡Ninguna!, por ejemplo, vemos que la W Radio utiliza la hora de los Estados Unidos, cada vez que se llega a la hora sale el gringo, el estadounidense diciendo la hora; pero no la hora colombiana, y esos son aspectos de soberanía importantes que yo creo que vale la pena regular, la hora legal colombiana debe utilizarse, no únicamente por las instituciones públicas de nuestro país, sino por las instituciones privadas. Un segundo, un minuto ¿Cuánto representa en radio y en televisión?, estamos hablando de costos económicos y de condiciones económicas de grandes proporciones, si no se utiliza de acuerdo a la medición y a la hora colombiana.

Y así también en la industria, es necesario regular y saber que, por ejemplo, en materia de exportaciones e importaciones, las mediciones de toneladas de kilogramos, en los puertos de nuestro país, estén ajustados a los estándares internacionales, porque eso nos va a permitir saber, si efectivamente la cantidad de toneladas que ingresa a nuestro país, es por la que se está pagando, por la que se está tributando y la que está generando ingresos, no únicamente al fisco, sino ingresos importantes al comercio y a la

industria colombiana. Y si nos vamos al consumo y al comercio local; por ejemplo, es importante conocer y saber la composición de los productos alimenticios en nuestro país; pero también las cantidades de los productos mismos en ese sentido.

Yo quería hacer un breve ejercicio de ejemplos mediante los cuales se hace importante este proyecto de ley. Este proyecto de ley va a robustecer el instituto rector en materia de Metrología en nuestro país, que es el Instituto Nacional de Metrología, define condiciones de metrología legal, define condiciones para hacer de los estándares de medición colombianos, los mismos de los estándares internacionales, y así poder tener una forma más clara, sencilla y práctica de hacer control y de hacer mediciones en nuestro país.

Esa es la importancia, esta ley le podrá garantizar y controlar al país muchos aspectos, tanto de la vida cotidiana, como de la vida económica, productiva y comercial.

Por esa razón yo los invito colegas, a que puedan apoyar esta ponencia positiva.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno, después de la clara exposición del Representante Christian Moreno, sometemos a votación la proposición ya leída con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Lo aprueban Representantes? Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Continuemos con el articulado entonces, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, el proyecto consta de treinta y nueve (39) artículos, incluida su vigencia, no existe ninguna proposición radicada en la Mesa, para modificación del articulado.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

¿O sea, se pueden someter todos a votación?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bien pueda Secretaria.

Entonces, son treinta y nueve (39) artículos, ninguno tiene proposición. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado, los treinta y nueve (39) artículos, tal como vienen en la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Continúe Secretaria con el título.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El primer debate.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Es el primer debate.

Secretaria, por favor, sometamos a votación el título y si está Comisión quiere que continúe el proceso legislativo para que sea ley de la República este proyecto. Lea el título, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tranquila Presidenta, con mucho gusto.

Proyecto de ley número 167 del 2021 Cámara, por medio del cual se crea la Ley de Metrología.

Leído el título, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 167 del 2021 Cámara, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Continúe Secretaria con el Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Continuamos con el **Proyecto de ley número 026 del 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**

Al respecto, señora Presidenta, los ponentes han radicado una proposición de aplazamiento del proyecto, si usted me ordena le doy lectura, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Por favor, lea la proposición.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Solicitamos a la Mesa Directiva y a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara, el aplazamiento de la discusión y votación del **Proyecto de ley número 026 del 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**

En razón, a que aún nos encontramos a la espera del concepto del Departamento Nacional de Planeación, el cual se considera de vital importancia para el desarrollo del proyecto. Dado a que se requiere contar con datos y estadísticas actualizadas, y dicha entidad es la competente para otorgar esa información.

Firman los Representantes: *Wilmer Ramiro Carrillo, John Jairo Roldán Avendaño.*

Esta es la proposición de aplazamiento.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Leída la proposición de aplazamiento. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba el aplazamiento la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Continúe, señora Secretaria, con el Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, continuamos.

6°. Proyecto de ley número 126 del 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen alivios económicos a favor de los jóvenes, se generan algunas medidas para superar las barreras de acceso al mercado laboral y se promueve

el emprendimiento juvenil, acumulado con el Proyecto de ley número 154 del 2021 Cámara, por el cual se promueve la contratación de jóvenes y se dictan otras disposiciones.

Los ponentes de este proyecto de ley son los doctores *Salím Villamil Quessep, Enrique Cabrales Baquero, Fabio Fernando Arroyave, Wadith Alberto Manzur, Yamil Hernando Arana Padauí, Ricardo Racero Mayorca, Erasmo Elías Zuleta Bechara.*

La publicación de la ponencia se encuentra en la **Gaceta del Congreso** número 1608 del 2021.

Este es el proyecto de ley a considerar, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Por favor, la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria, ¿No hay ninguna proposición diferente?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

De aplazamiento no, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Entonces la proposición con que termina el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por su orden Presidenta. Proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva, y en consecuencia solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate para el **Proyecto de ley número 126 del 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen alivios económicos a favor de los jóvenes, se generan algunas medidas para superar las barreras de acceso al mercado laboral y se promueve el emprendimiento juvenil, acumulado con el Proyecto de ley número 154 del 2021 Cámara, por el cual se promueve la contratación de jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

Firman los Representantes: *Salím Villamil, Enrique Cabrales, Yamil Hernando Arana, Wadith Alberto Manzur, David Racero Mayorca, Fabio Fernando Arroyave.*

Está la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Tiene la palabra el Representante Cabrales.

Prosigue el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Presidenta, muchas gracias y muy buenos días a todos.

No, señora Presidenta, yo no sé si la Comisión lo permita o qué, poder aplazar este proyecto por un tema. Este proyecto tiene un impacto fiscal grande, porque estamos hablando de que aquellas empresas que contraten más del cincuenta por ciento (50%) de jóvenes en su nómina, tendrá un impacto fiscal en el tema tributario, bajarle aproximadamente 28 puntos, ¿Qué pasa?, pedimos el concepto al Ministerio de Hacienda, y aún ese concepto no ha llegado. Yo creo que es mejor votarlo con el concepto de Hacienda, o si la Comisión quiere dar la discusión ahora, la damos, no sé si la Comisión nos permita que la aplacemos, hemos hablado con los otros ponentes y la idea es aplazarlo hasta que llegue el concepto de Hacienda.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Doctor Cabrales, pues usted es ponente, está en todo su derecho, pero escuchemos al Representante Cárdenas.

Hace su intervención el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Sí, pero yo lo que quiero llamar la atención de todos los colegas es sobre lo siguiente: Aquí ya se volvió prácticamente una muletilla, un estribillo, que la única vía para hacer reactivación económica, es seguir haciendo exenciones tributarias por doquier. Ya hemos hecho un conjunto de exenciones significativas, cuyo impacto todavía está en trámite, yo lo que me pregunto es ¿A cuento de qué vamos a seguir insistiendo en este camino? Aquí hay una mirada equivocada, sobre lo que significan las exenciones como vía para recuperación de la de la actividad económica, más que insistir en ese camino, lo que tenemos que insistir es en el camino del gasto público selectivo hacia proyectos estratégicos, que generen empleo en sectores vitales de la economía.

Yo si hago un llamado para que en la Comisión revisemos eso, porque estamos asediados de manera permanente, por un conjunto de iniciativas sucesivas, que apuntan todas a lo mismo, todas compiten por ver finalmente cuál es la que va a hacer las mayores exenciones; entonces, yo desde ahora digo, que no solamente tendríamos que revisar el impacto fiscal, sino que además hagamos una discusión sobre si este camino ya se debe seguir o no profundizando. Yo soy del punto de vista de que lo que hemos hecho es suficiente, y que allí deberíamos detenernos y esperar a ver cuáles son los efectos, pero de resto yo considero que es irresponsable.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Cárdenas, de manera proactiva el doctor Cabrales por eso manifiesta esperar mejor el

impacto fiscal, porque es consciente de ese hecho, pero escuchemos también al doctor Óscar Darío Pérez.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muy breve, en la misma dirección del doctor Cárdenas.

Vea, acabamos de aprobar la Ley 2155 donde dijimos que para los que contraten jóvenes entre 18 y 28 años, se les va a dar un subsidio del veinticinco por ciento (25%) para la seguridad social, eso está ya en trámite, ya está en desarrollo. Este proyecto trae, una amnistía en materia militar, que ya la aprobamos; eso ya también lo aprobamos, trae que se acredite la situación militar para trabajar, que a nadie se le puede negar lo del tema, porque no tenga la libreta militar, también está; la exención del pago de la matrícula mercantil; o sea, para todo, la exención del pago de la matrícula mercantil. Yo no sé qué va a quedar de las Cámaras de Comercio, se van a acabar es por sustracción de materia, un incentivo para las personas jurídicas, o sea, el que los contrate y tenga la nómina en más de un cincuenta por ciento (50%); entonces tiene un incentivo tributario adicional, o sea, nosotros vamos a quedar recaudando nada. Y lo otro es un incentivo para la seguridad social.

Yo, es decir, aplazarlo bien, pero yo sí le digo una cosa, pues a difícil que me quedará a mí, votar favorablemente esto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Entonces aplacemos por solicitud del doctor Cabrales, y todos los que lo han manifestado el aplazamiento de dicho proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el aplazamiento del Proyecto de ley número 126 del 2021 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Continúe, señora Secretaria. Por favor, pasemos a anuncio de proyectos.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

En atención al Acto Legislativo número 01 del 2013 en su artículo 8º, y por orden de la Presidencia me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera, que será el próximo miércoles 24 de noviembre, Representantes. El martes no habrá Sesión de Comisión.

- **Proyecto de ley número 126 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen alivios económicos a favor de los jóvenes, se generan algunas medidas para superar las barreras de acceso al mercado laboral y se promueve el emprendimiento juvenil, acumulado con el Proyecto de ley número 154 del 2021 Cámara, por el cual se promueve la contratación de jóvenes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**
- **Proyecto de ley número 189 del 2021 Cámara, por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 175 el 2021 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburo para educación superior.**
- **Proyecto ley número 152 del 2021 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.**
- **Proyecto de ley número 066 de 2021 Cámara, por medio de la cual se promueven los ingresos para la equidad y bienestar social y se dictan otras disposiciones - Ley de equidad social.**
- **Proyecto de ley número 179 del 2021 Cámara, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 136 del 2021 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismo para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 078 del 2021 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos para vehículos eléctricos y se dictan otras disposiciones.**

Señora Presidenta y apreciados Representantes, estos proyectos son los anunciados para discutir y votar en la próxima Sesión de la Comisión Tercera o el miércoles 24 de noviembre del presente año.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

¿A qué horas se cita?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Se cita por Secretaría.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno, se levanta la Sesión, ya saben para cuándo quedó citada la próxima Sesión, y se dice la hora por Secretaría.

A todos que tengan un feliz día, muchas bendiciones para ustedes, su familia y querida Secretaria, una vez más le agradezco la Santa Eucaristía, que se llevó a cabo en esta Comisión, un acto muy, muy solemne, muy especial, Dios le pague.

Que tengan todos, un feliz día.

ANEXOS:

30/09/21 10:08 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Impedimento Christian Garcés

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Impedimento Christian Garcés

Christian Munir Garces Aljure HR <christian.garces@camara.gov.co> 30 de septiembre de 2021, 10:06
 Para: comision.tercera@camara.gov.co
 CC: abogado@christiangarces.org

Buenos días, me permito enviar impedimento.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contiene este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos envío de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrado de sus archivos electrónicos o destruílo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

210930 Impedimento PL 192.2021 -C3.pdf
384K

23 Nov 17/21

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2021

Honorable Representante
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
 Presidente - Comisión III
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad



COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *Señal*

Fecha: *30 Sep 2021*

Hora: *10:10 Am*

Número de Radicó: *8928*

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 192 de 2021 Cámara "Por medio del cual se exonera de gravamen y costos financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones" por cuanto puede afectar positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Cordialmente,


CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Centro Democrático

30/9/21 10:16
 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - IMPEDIMENTO AL PL 192 de 2021 Cámara
 Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

IMPEDIMENTO AL PL 192 de 2021 Cámara

Carlos Alberto Carreño Marín - HR <carlos.carreno@camara.gov.co>
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 30 de septiembre de 2021, 10:16

Respetados cordial saludo,
 Por medio del presente radico impedimento al PL en asunto.
 Gracias por su atención.
 Cordialmente,
CARLOS CARREÑO MARÍN
 Representante a la Cámara

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla o permitirla a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información contenida en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que realicen este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos avisarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrar de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

📎 1_509362386487438750.pdf
 200K

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Impedimento PL 197 de 2021C

Gustavo Hernan Puentes Diaz HR <gustavo.puentes@camara.gov.co>
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 2 de noviembre de 2021, 10:24

Cordial saludo,
 Por medio de la presente hago entrega de impedimento para vota y discutir el proyecto de ley No 197 de 2021 C.
 Atentamente,
Gustavo Hernan Puentes Diaz
 Representante a la Cámara
 Departamento de Boyacá

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla o permitirla a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información contenida en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que realicen este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos avisarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrar de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

📎 Impedimento P1 197.pdf
 119K

213 Nov 17/21

SERGIO MARÍN
 Representante a la Cámara

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2021

Doctores:
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza
 Presidente Comisión Tercera
 Cámara de Representantes

Elizabeth Martínez Barrera
 Secretaria Comisión Tercera
 Cámara de Representantes

COMISIÓN TERCERA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: Juan Carlos
 Fecha: 30 Sep 2021
 Hora: 10:13 AM
 Número de Radicador: 8929

Asunto: IMPEDIMENTO AL PL 192 de 2021 CÁMARA

Estimados y respetados,

Por medio de la presente me declaro impedido para conocer y votar el Proyecto de Ley No. 192 de 2021 CÁMARA "Por medio del cual se exonera de gravamen y costos financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones", toda vez que con dicho proyecto de ley me podría ver directamente beneficiado.

Atentamente,

[Firma]
Carlos Alberto Carreño Marín
 Representante a la Cámara
 Congreso de la República de Colombia.

213 Nov 17/21

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Gustavo Hernán Puentes Díaz
 Representante a la Cámara por Boyacá

COMISIÓN TERCERA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: Juan Carlos
 Fecha: 2 Nov 2021
 Hora: 10:35 AM
 Número de Radicador: 8829

IMPEDIMENTO

[Firma]

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me declaro IMPEDIDO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Proyecto de Ley N 197 de 2021C. POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1819 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EN CUANTO AL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en razón que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que actualmente se dedican a explorar, explotar y comercializar carbón mineral. Por lo cual ostentan en la actualidad títulos mineros y licencias ambientales expedidas por las respectivas autoridades y se podrían ver afectados por lo consagrado en la presente ley.

Cordialmente,

[Firma]
GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ
 Representante a la Cámara
 Depto. De Boyacá

COMISIÓN TERCERA <comision.tercera@camara.gov.co>

IMPEDIMENTO PL 197

Nidia Marcela Osorio Salgado HR <nidia.osorio@camara.gov.co> 2 de noviembre de 2021, 11:23
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>



IMPEDIMENTO

Al Proyecto de ley 197 de 2021 Cámara "por medio de la cual se modifica la ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" en cuanto al impuesto nacional al carbono" y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congreso, presento a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia. Al considerar un eventual conflicto de interés al tener familiares en primer grado de consanguinidad que tienen actividad económica en la explotación y extracción del sector minero, lo cual se constituye en un impedimento para discutir y votar el mencionado proyecto.

Cordialmente,

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
 Representante a la Cámara

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciben este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Impedimento PJ 197.docx
417K

*EUL
Nov 17/21*



Nidia Marcela Osorio Salgado
 Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Xlegados

IMPEDIMENTO

Al Proyecto de ley 197 de 2021 Cámara "por medio de la cual se modifica la ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" en cuanto al impuesto nacional al carbono" y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congreso, presento a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia. Al considerar un eventual conflicto de interés al tener familiares en primer grado de consanguinidad que tienen actividad económica en la explotación y extracción del sector minero, lo cual se constituye en un impedimento para discutir y votar el mencionado proyecto.

Cordialmente,

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
 Representante a la Cámara

COMISIÓN TERCERA <comision.tercera@camara.gov.co>

Impedimentos - H.R Christian Garcés

Christian Munir Garces Aljure HR <christian.garces@camara.gov.co> 2 de noviembre de 2021, 11:56
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>
 CC: economista@christiangarces.org, María Ximena Díaz <abogada@christiangarces.org>

Buenos días,

Adjunto dos impedimentos sobre los PL 136 y 197.

Atentamente,

Christian Garcés
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca.

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1991, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 197 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la ley 1019 de 2010 - por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones en cuanto al impuesto nacional al carbono" por cuanto puede impactar de manera positiva o negativa a empresas de parientes dentro de los grados de afinidad establecidos por la ley.

De igual manera manifiesto que el Proyecto de Ley puede impactar positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

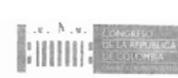
Cordialmente,

Christian Garcés Aljure
CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Centro Democrático

2 archivos adjuntos

- 211102impedimento PL 136 de 2021 -C3.pdf 169K
- 211102impedimento PL 197 de 2021 -C3.pdf 168K

*EUL
Nov 17/21*




Bogotá D.C. 2 de noviembre de 2021

Honorable Representante
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
 Presidente - Comisión III
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1991, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 197 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la ley 1019 de 2010 - por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones en cuanto al impuesto nacional al carbono" por cuanto puede impactar de manera positiva o negativa a empresas de parientes dentro de los grados de afinidad establecidos por la ley.

De igual manera manifiesto que el Proyecto de Ley puede impactar positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Cordialmente,

Christian Garcés Aljure
CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Centro Democrático

973 Nov. 17/21



Yamil Hernando Arana Padau
Representante a la Cámara

IMPEDIMENTO

En virtud de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, someto a consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY N.º 197 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1819 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EN CUANTO AL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; toda vez que, de acuerdo con las actividades de mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, en específico relacionadas con estaciones de servicio, podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o votar dichos artículos del proyecto de ley.

Atentamente,



YAMIL HERNANDO ARANA PADAU
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

Proposición # 007 de 2021



PROPOSICIÓN Aprobada

CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

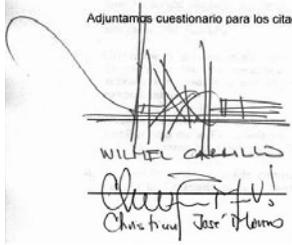
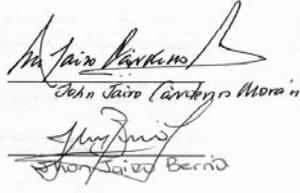
De conformidad con lo establecido en el artículo 136 numeral 8 de la Constitución Nacional en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5 de 1992, cítese al Presidente de Fiduciaria La Previsora S.A. / Fiduprevisora, Doctor Ricardo Castiblanco Ramírez y a los miembros de su Junta Directiva, para que respondan ante la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y rindan un informe detallado frente a la protección de los recursos del Fondo del Magisterio y sostenibilidad financiera de la Fiduciaria, entre otras:

Los miembros de la Junta Directiva son:

1. ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
2. CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
3. MARÍA MERCEDES CUÉLLAR LÓPEZ
4. ANGELA PATRICIA PARRA CARRASCAL
5. JUAN LUIS HERNÁNDEZ CELIS
6. JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ

Invítase al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor José Manuel Restrepo Abonando, a la señora Procuradora General de la Nación Doctora Margarita Cabello Blanco, al señor Fiscal General de la Nación Dr. Francisco Barbosa Delgado y al señor Contralor General de la República Dr. Felipe Córdoba Larrarte.

Adjuntamos cuestionario para los citados.


Bogotá D.C., noviembre 17 de 2021.

Doctor:
Ricardo Castiblanco Ramírez.
Presidente.
Fiduciaria La Previsora S.A - Fiduprevisora.
Calle 72 N 10-03 Piso 5.
La Ciudad.

Referencia: Derecho de Petición Art. 23 de la CP, Ley 1755 de 2015 y Art. 258 de la Ley 5 de 1992.

Señor presidente,

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 de 2015 y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 que establece "ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento," me permito solicitar a usted, se me informe sobre los siguientes aspectos referentes a la entidad que usted dirige a fin de adelantar debate de control político:

1. Con el objetivo de salvaguardar los recursos del Fondo del Magisterio, sírvase informar a la fecha cual ha sido la fuente de recursos empleada a fin de cancelar la sanción moratoria derivada del pago tardío de cesantías a las que ha tenido derecho los docentes del país. Favor discriminar por tipo de fuente utilizada el número de casos cancelados (pagados) y la cuantía utilizada año por año.
2. Con respecto al numeral anterior, sírvase informar año a año, la desagregación de los posibles responsables de la causación de dicha sanción por mora indicando el valor año por año y la entidad o funcionario presuntamente responsable.
3. Sírvase informar si en caso de esta moratoria originarse por ineficiencias o negligencia de la Fiduprevisora, que acciones ha iniciado esta institución para recuperar estos recursos a favor del Fondo del Magisterio.
4. Sírvase informar el estado general de los sistemas de información con que cuenta la Fiduciaria para el desarrollo de sus actividades misionales. Favor

5. Sírvase informar uno a uno quienes integran la Junta Directiva de la Fiduprevisora, indicando la fecha desde la cual cada uno de sus integrantes se posesionó en dicho cargo.
6. Para las vigencias 2020 y 2021, sírvase informar a cuanto ascendieron por todo concepto los honorarios, salarios y/o compensaciones, percibidos por cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la Fiduprevisora, desagregado por integrante. Sírvase informar el régimen de honorarios, salarios y/o compensaciones de estas personas.
7. Sírvase informar que otro tipo de prestaciones y/o beneficios reciben los miembros de la Junta Directiva de la Fiduprevisora, con cargo al presupuesto de la entidad.
8. Sírvase informar, para cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, cuál fue su experiencia, previa a la posesión en la Junta, en la actividad financiera, aseguradora o bursátil, especialmente en el campo de las finanzas, riesgos o auditoría.
9. De conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Fiduprevisora: "... Los miembros de la Junta Directiva deberán contar con una experiencia mínima de diez (10) años certificados en el desempeño de cargos, funciones o asesorías relativas a la actividad financiera, aseguradora o bursátil y, en especial, en el campo de las finanzas, riesgos, auditoría, el derecho o la administración empresarial; gozar de buen nombre, reputación y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad personal..."

Para el caso del señor Juan Luis Hernández Celis sírvase informar cuál es su concepto con respecto a "... gozar de buen nombre, reputación y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad personal ..." considerando:

- Las acusaciones realizadas a inicios de la década del 2000 que la firma Acertar Ltda, de propiedad de la esposa de este integrante, había obtenido contratos por COP\$ 12.000 millones de pesos para la

elaboración de uniformes y vestidos para civiles de la Policía y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

- La columna de opinión titulada "El Runcho", escrita por el exministro de estado y exvicepresidente Carlos Lemos Simmonds, haciendo referencia al Señor Juan Luis Hernández Celis.
- La aprobación por parte de la Junta Directiva del Banco Agrario, a la cual este integrante pertenecía, de un crédito por COP\$ 120.000 millones a Navelena (Sociedad de Odebrecht en 83%).

10. Sirvase informar si en la actualidad cursan en contra de alguno de los miembros de la Junta Directiva de la Fidupervisora procesos fiscales, disciplinarios o penales, relacionando el asunto de cada uno de los mismos.

11. Sirvase informar cual es el periodo de los miembros de la Junta Directiva de la Fidupervisora.

12. Con respecto a los numerales 3º y 4º del presente cuestionario, favor informar que acciones ha tomado su administración y los pronunciamientos y/o recomendaciones de la Junta Directiva de la entidad. Favor anexar extractos de actas donde consten sus pronunciamientos.

Cuestionario para el señor Juan Luis Hernández Celis:

1. Considera usted que esta moralmente habilitado para desempeñar sus funciones como miembro de la Junta Directiva de la Fiduciaria La Previsora S.A. / Fidupervisora.

gm
Nov 7/21



PROPOSICIÓN

COMISIÓN TERCERA DE CÁMARA - 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Solicito a la mesa directiva y a los miembros de la Comisión Tercera de Cámara, el aplazamiento de la discusión y votación del PROYECTO DE LEY N.º.026 DE 2021 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RENTA VIDA", en razón a que, nos encontramos a la espera del concepto del Departamento Nacional de Planeación - DNP, el cual se considera de vital importancia para el desarrollo del proyecto, dado a que se requiere contar con datos y estadísticas actualizadas y dicha entidad es la competente para otorgar la información.

Cordialmente,

[Signature]
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Representante a la Cámara

[Signature]
JUAN LUIS HERNÁNDEZ CELIS



REPRESENTANTE
KIKE
CABRALES

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2021

Doctora:
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente - Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: solicitud de aplazamiento proyecto de ley No. 126 de 2021, acumulado con el proyecto de ley no. 154 de 2021.

Cordial saludo,

Con fundamento en lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5ta. De 1992, me permito comedidamente solicitarle a usted y a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se de aplazamiento del proyecto de Ley en mención.

Lo anterior, con fundamento en que en primer lugar, dicha solicitud se propuso verbalmente en la sesión de la comisión Tercera el día 17 de noviembre de 2021. Y en segundo lugar, por cuanto se está a la espera del concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito público en cuanto al impacto fiscal de dicha iniciativa.

Cordialmente,

[Signature]
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Centro Democrático
Coordinador

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias Presidenta.

Siendo las 11:55 de la mañana, se levanta la Sesión, y ya como lo dijo nuestra Presidenta, se cita para el próximo miércoles o cuando haya Sesión de la Comisión Tercera. La hora se dará por Secretaría.

Feliz tarde y feliz fin de semana para todos.

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Presidente

[Signature]

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General